

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez, para los fines legales pertinentes, el proceso ejecutivo a continuación de ordinario promovido por **DOLLY DUQUE DE GALVEZ CASTRO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, radicado **2018-293**, informándole que, revisado el presente proceso se observa que se encuentra pendiente resolver la solicitud presentada por la apoderada judicial de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**, consistente en la devolución de las siguientes sumas de \$17.266.250 y \$ 8.068.091(fl136). Sírvase proveer



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 1667

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022).

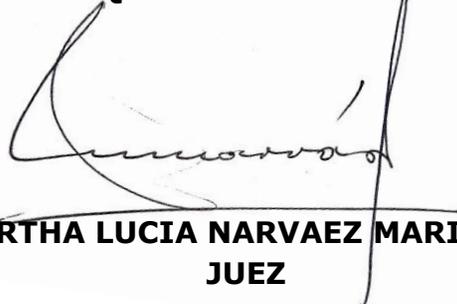
Vista la constancia de secretaría que antecede, previo a resolver la solicitud de la apoderada judicial de la parte ejecutada, es necesario ordenar oficiar al Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Manizales a fin de que informe lo siguiente:

1. El estado actual del proceso que se adelanta en ese despacho con radicado **17001333900620120031200** promovido por el señor **MANUEL ALBERTO SOTO SALAZAR** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el presente proceso se encuentra una solicitud de embargo de remanentes por esa célula judicial

En consecuencia, líbrese oficio con destino al Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Manizales, solicitándole proporcionar los datos aquí mencionados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado Nro. **128** de esta fecha se notificó el auto anterior.
Manizales, **08 de agosto 2022**



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretario